Ficha Técnica:

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES **02-02-02-008-007-01-1 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS. (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) $18.000.000**				
1	**EXTINTORES ABC 150 LBS SATELITES** 	Recarga del agente extintor (Fosfato – Di-hidrogeno de amonio PQS ABC 70%), presión de carga: 240 PSI, pintura electroestática amarilla del cilindro, cambio de manómetro, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, prueba hidrostática (500 PSI) con su respectiva placa instalada en cilindro, cambio de pin de seguridad, verificación de la manguera de descarga, mantenimiento preventivo o correctivo de las ruedas y acoples de las mismas. Aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms	UNIDAD	17
2	**EXTINTORES CO2 10 LBS** 	Pruebas de conductividad de mangueras y verificación de peso, presión de carga y estado operativo, pintura electroestática roja del cilindro (si aplica), cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, cambio de pin de seguridad. Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms. NOTA: Si las mangueras no pasan la prueba satisfactoriamente, se deben cambia por unas nuevas, con repuestos suministrados por el contratista. Suministro de carretillas para su transporte.	UNIDAD	89
3	**EXTINTORES ABC 20 LBS** 	Recarga del agente extintor (Fosfato – Di-hidrogeno de amonio PQS ABC 70%), presión de carga: 175 PSI, cambio de manómetro, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, prueba hidrostática (525 PSI) con su respectiva placa instalada en cilindro, pintura electroestática amarilla del cilindro, cambio de pin de seguridad, cambio de la manguera de descarga, mantenimiento preventivo o correctivo (si la manija de descarga y carga están con oxido deben reemplazarse). Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms.	UNIDAD	2
4	**EXTINTORES ABC 10 LBS**	Recarga del agente extintor (Fosfato – Di-hidrogeno de amonio PQS ABC	UNIDAD	75

		70%), presión de carga: 150 PSI, cambio de manómetro, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, prueba hidrostática (450 PSI) con su respectiva placa instalada en cilindro, pintura electroestática amarilla del cilindro, cambio de pin de seguridad, cambio de la manguera de descarga, mantenimiento preventivo o correctivo (si la manija de descarga y carga están con oxido deben reemplazarse). Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms.		
5	**EXTINTORES ABC 05 LBS** 	Recarga del agente extintor (Fosfato – Di-hidrogeno de amonio PQS ABC 70%), presión de carga: 125 PSI, cambio de manómetro, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, prueba hidrostática (375 PSI) con su respectiva placa instalada en cilindro, pintura electroestática amarilla del cilindro, cambio de pin de seguridad, cambio de la boquilla de descarga, mantenimiento preventivo o correctivo (si la manija de descarga y carga están con oxido deben reemplazarse). Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms	UNIDAD	3
6	**EXTINTORES AGUA A PRESIÓN 2.5 GALONES** 	Recarga del agente extintor (agua con aditivo penetrante), cambio de manómetro, presión de carga: 125 PSI, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, prueba hidrostática (375 PSI) con su respectiva placa instalada en cilindro, pintura del cilindro **(si aplica en el caso de los extintores color verde)**, cambio de pin de seguridad, cambio de la manguera de descarga (termoplástica de ½"), mantenimiento preventivo o correctivo (si la manija de descarga y carga están con oxido deben reemplazarse). Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms.	UNIDADES	9

7	**EXTINTORES TIPO K 2.5 GALONES** 	Pruebas de conductividad de mangueras y verificación de peso, presión de carga y estado operativo, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, cambio de pin de seguridad. Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms. NOTA: Si las mangueras no pasan la prueba satisfactoriamente, se deben cambia por unas nuevas, con repuestos suministrados por el contratista. Suministro de carretillas para su transporte.	UNIDADES	6
ADQUISICION DE EXTINTORES **02-01-01-004-003-09 - OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS** **$47.000.000**				
8	**EXTINTORES CO2 100 LIBRAS CARRETILLA** 	Equipo portátil ensamblado con cilindro en aleación sin costuras color rojo (pintura electroestática de alta resistencia), con manguera (caucho sintético con malla de acero recubierto en caucho sintético) flexible con terminal de salida en corneta fabricada en material dieléctrico (plástico industrial negro liso), cargado con agente extintor de dióxido de carbono (CO_2), presión de servicio: 800 PSI, etiquetas de seguimiento e instrucciones, pin de seguridad. Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms.	GLOBAL	1
9	**EXTINTORES ABC 10 LBS** 	Equipo portátil ensamblado con cilindro en lamina de acero Cold Rolled , acabado en pintura electrostática, que garantizan mayor vida útil en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) con terminal de salida en manguera para la descarga. Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga. Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas como la , NTC 652, NTC 1916. Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo	GLOBAL	1

		con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms. Recargado con agente extintor (Fosfato – Di-hidrogeno de amonio PQS ABC 70%), presión de carga: 150 PSI, anillo de verificación vigencia 2026, etiquetas de seguimiento e instrucciones, pin de seguridad, manguera de descarga, instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms.		

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. Las actividades y labores de mantenimiento y recarga de los extintores, se realizarán en las instalaciones del contratista, o si se cuenta con las capacidades operacionales y logísticas certificadas (previa verificación del supervisor del contrato de acuerdo a normas vigentes NTC 3808:2021), se evaluará la pertinencia para que el contratista a ingresar a la entidad (CACOM 6) a ejecutar el mantenimiento y recarga (previa verificación y autorización del Comando de la Unidad y demás parámetros de ley relacionados con riesgos laborales).

2. El contratista debe realizar una sola entrega (embalaje seguro para transporte aéreo) con la totalidad de los elementos objeto del contrato (adquisición), al Comando Aéreo de Combate No. 6 ubicado en el municipio de Tres Esquinas - Solano Caquetá (previa recepción por parte del supervisor del contrato en el despacho CATAM), se abstendrá de recibir entregas parciales. Para efecto de las entregas por mantenimiento y recarga, el contratista entregará parcialmente los bienes a satisfacción una vez culminado el mantenimiento y recarga de los extintores, previa coordinación logística con el supervisor del contrato.

3. El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos (embalaje seguro para transporte aéreo), incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos directamente en el Comando Aéreo De Combate No.6 ubicado en Tres Esquinas, Solano Caquetá.

4. El CACOM-6 no se hace responsable del transporte de los elementos para el desarrollo del mantenimiento y recarga de los equipos de extinción así mismo los equipos de compra deberán ser entregados a la Unidad, lo cual es responsabilidad de la empresa contratista, entregar los bienes directamente en el Comando Aéreo de Combate No-6 Ubicado en Tres Esquinas, Solano-Caquetá.

5. Todos los elementos adquiridos y aquellos requeridos para la como repuestos instalados objeto de los mantenimientos y recargas deben ser nuevos, de excelente calidad, no pueden ser usados, ni manufacturados, tampoco homologados, solo originales, debidamente empacados en su empaque original, libre de defectos e imperfecciones, los bienes a entregar deben cumplir las especificaciones, con su respectiva garantía de calidad para su correcto funcionamiento. La supervisión del

CACOM-6 puede rechazar los equipos de extinción si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones técnicas necesarias.

6. El CACOM-6 para efectos de garantizar la operatividad y alistamiento de los equipos, se realizará uso y operación de 02 extintores aleatoriamente objeto del proceso, con la finalidad de garantizar la calidad del mantenimiento y recarga de los mismos. En efecto, el contratista deberá recargar nuevamente los 02 extintores probados y devolverlos de acuerdo al plazo de ejecución del mismo.

7. Los costos de las novedades dichas anteriormente que se deriven de estos requisitos serán asumidos por el contratista.

8. Si algún o algunos de los componentes que integran los bienes es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior a 15 días calendario, sin superar el plazo de ejecución.

9. El contratista debe entregar los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones o características inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.

10. El mantenimiento y recarga deben tener una cobertura de garantía por calidad de un (1) año; y la adquisición deberá contemplar una cobertura de garantía por calidad de cinco (5) años.

11. Los elementos deberán encontrarse debidamente embalados o empacados evitando el deterioro de los bienes a entregar, marcados para poder ingresar a la Unidad y evitar la pérdida de elementos. La marca debe especificar el número de contrato, objeto y nombre del supervisor del contrato.

12. Para tales efectos, un funcionario de la empresa contratista deberá entregar los elementos requeridos en las instalaciones del CACOM 6, a fin de verificar las posibles novedades, el cual deberá comunicarse con el supervisor con tiempo suficiente y previamente para los trámites administrativos y de seguridad de esta UMA.

13. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso de fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Supervisor del contrato y al Departamento de Compras Públicas del CACOM-6; y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance y el presupuesto oficial.

14. El contratista deberá atender con carácter inmediato las llamadas de servicio formuladas por el Supervisor del contrato designado por el CACOM-6, en su defecto devolver las llamadas y responder los correos electrónicos que llegasen a enviar.

15. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente durante la vigencia del contrato.

16. Debe encontrarse al día con el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y enviar las planillas de pago con anticipación, así como los documentos exigidos por la entidad para efectuar el pago.

17. El contratista deberá cubrir el 100% del costo del traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del contrato.

18. El contratista deberá aportar a la entidad una vez suscrita el acta de inicio, la documentación necesaria para realizar el estudio de seguridad del personal que ejecutará el contrato, y con el aval del supervisor designado por parte de la Entidad, formato para cada persona que prestará el servicio.

19. En caso de que el personal no supere el estudio de seguridad por motivos estrictamente confidenciales, el contratista debe poner a disposición nuevo personal para la realización del estudio de seguridad, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación que realice el supervisor de la novedad presentada, con el ánimo de no generar retrasos en la ejecución del contrato.

20. Los trabajos a realizar serán ejecutados bajo el cumplimiento de las normas NFPA 10 Edición 2007, NTC 2885:2009, NTC 3808:2021.

21. Posterior a los mantenimientos, el contratista debe entregar la certificación actualizada de la disposición final de los insumos y residuos de los cilindros y químicos.

22. De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

23. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

24. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

25. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

No aplica.

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

- El contratista debe establecer las cuestiones tanto externas como internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, y que pueden afectar a su capacidad para lograr los resultados previstos de su Sistema de Gestión de la Calidad.

- El contratista tiene la obligación de realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre dichas cuestiones externas e internas.

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

- Cumplir con establecido en la Directiva Permanente No 056-2020 "Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC", o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 "Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC", o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- Teniendo en cuenta que, en el presente proceso el contratista asumirá todos los costos en que se incurra con ocasión del desarrollo del contrato.

- El contratista deberá diligenciar formatos de seguridad del personal técnico que ingresará a la unidad para desarrollar las actividades contratadas (instalación y puesta en funcionamiento), los cuales serán suministrados por el supervisor, y entregados, a más tardar, cinco (5) días después de adjudicado el contrato; esto, a efectos de que la Entidad Estatal realice el estudio de seguridad. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte del CACOM-6, una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente.

- El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario deberá regirse por las normas que imponga CATAM / CACOM-6 y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.

3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

- Encontrarse a paz y salvo con sus aportes de seguridad social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. Para lo cual, deberá presentar junto con la factura de cobro certificación en forma escrita y firmada del Representante Legal y contador donde se da constancia que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y a su vez entregar las constancias de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales en los términos señalados en el presente contrato.

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

- El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad ambiental establecida en el Decreto 2811 de 1974 y demás normas concordantes que sobre el tema existen en la legislación ambiental nacional.

- El contratista debe dar cumplimiento de los trámites ambientales requeridos conforme a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente y lo exigido por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión Ambiental.

- El contratista debe cumplir con la Directiva Permanente FAC No. 003-2023 "Gestión Ambiental en la FAC 2023-2024", así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

- Se tiene que un servicio sostenible es aquel que satisface la necesidad y aporta a la protección del medio ambiente, el consumo mesurado de los recursos y la justicia social es fundamental para el presente proceso contractual.

- Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de contratación se debe velar por el respeto y protección de los derechos humanos de la población en general y la política de Derechos Humanos y Empresa de Naciones Unidad.

- Así pues, las empresas deberán estimar el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos; garantizar la inclusión de población vulnerable, en la contratación de personal aledaño a la zona, con el fin de contribuir a la disminución de la pobreza de la población cercana a la Unidad; respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.

- Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, en cualquier parte que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la

OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).

- Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.

- Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias, cuando se produzcan.